

máximo 31 de diciembre de 2008, delegando en el Órgano de Administración la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo que no acuerde la Junta o lo no previsto en la misma.

Segundo.—Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización expresa y delegación de facultades a favor de cualesquiera miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos y la Ley.

El acta de la Junta será levantada por el señor Notario asistente.

Se hace constar a los señores accionistas que podrán en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y pedir, de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que en relación a los asuntos del orden del día serán sometidos a aprobación de la Junta General, y en particular el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Órgano de Administración de la Sociedad justificativo de la ampliación propuesta. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles la referida documentación.

Madrid, 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Belsue Millán.—50.152.

AUTOMÓVILES RUEDA, S. L. (Sociedad absorbente)

RANDI MOTOR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Automóviles Rueda, S.L., y Randi Motor, S.L., celebradas el día 28 de junio de 2008 en sus domicilios sociales, con carácter de universales, acuerdan por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Automóviles Rueda, S.L., de Randi Motor, S.L., con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito el 18 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 26 de junio de 2008, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Asimismo, se hace constar que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, de ambas sociedades, el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Málaga, 31 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades José Gómez Rueda.—50.378.

2.ª 18-8-2008

AZULEJOS Y PAVIMENTOS ROJAS, S. A.

Habiéndose acordado en Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 23/07/2008, aumentar el capital social en la cifra de trescientos un mil euros (301.000 euros), mediante la creación de 100.000 nuevas acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 31.083 al 131.082, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las anteriores, se

ofrece a los socios la asunción preferente de las nuevas acciones en los términos siguientes:

Relación de cambio.—Proporcional al número de acciones de las que es titular actualmente cada socio.

Plazo.—Los socios disponen del plazo de un mes desde esta publicación para ejercitar el derecho de asunción preferente.

Desembolso.—Aportación dineraria de tres euros con un céntimo (3,01 euros) por acción, a desembolsar íntegramente mediante ingreso directo o por transferencia a la cuenta de la sociedad número 0072 0170 50 0000100147 abierta en Banco Pastor, Oficina Polígono Pocomaco (A Coruña).

Ejercicio.—El ingreso o transferencia a la cuenta social servirá, por sí solo, para justificar el ejercicio del derecho.

A Coruña, 31 de julio de 2008.—El Administrador Único, José Rojas Díaz.—49.903.

BAHÍA DE GETARES, S. A.

(Sociedad absorbente)

SIERRA GETARES, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas al encabezamiento, celebradas el día 29 de Junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión simplificada de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del citado texto legal, mediante la absorción de Sierra Getares, S.L. (absorbida) por parte de Bahía de Getares, S.A. (absorbente), en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de cada una de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, y sobre la base de los respectivos Balances de Fusión cerrados el día 31 de Diciembre de 2007, fijándose como fecha de la fusión, a efectos contables, el día 1 de Enero de 2008. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; así como el derecho de oposición del que, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponen los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, del que podrán usar durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Algeciras, 30 de junio de 2008.—José Muñoz Noguera, Administrador único de Bahía de Getares S.A. y administrador Solidario de Sierra Getares S.L.—50.524.

1.ª 18-8-2008

BALYMAISON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Purificación Miras Díza-Pavón contra Balymaisón Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Balymaisón, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.443,60 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Francisca María Reus Barceló.—50.054.

BAOMAR, S. A.

(En liquidación)

Balance final

De conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de la sociedad, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de abril de 2008.

	Euros
Activo:	
Deudores	9.825,91
Tesorería	530.432,12
Total activo	540.258,03
Pasivo:	
Capital	242.115,07
Reservas	695.928,05
Resultado de ejercicios anteriores.....	-341.482,68
Pérdidas y ganancias.....	-56.302,41
Total pasivo	540.258,03

Pontevedra, 28 de mayo de 2008.—El Secretario de la Comisión liquidadora, don José Ramírez González.—49.798.

BIOGÁS GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA

*Acuerdos sociales de la entidad «Biogás Galicia,
Sociedad Limitada»*

Primero.—Dicha sociedad ha acordado su transformación en sociedad anónima, pasando a denominarse ahora «Biogás Galicia, Sociedad Anónima».

Segundo.—Asimismo, ha acordado cambiar el domicilio de la sociedad al de avenida de Madrid, número 18, 2.º A, 36204 Vigo (Pontevedra).

Y todo ello según los acuerdos sociales tomados en fecha de 14 de mayo de 2008, que constan en escritura autorizada por el Notario de Pontearreas, don Álvaro Lorenzo-Fariña Domínguez.

Vigo, 10 de julio de 2008.—El Administrador, Antonio Domínguez Iglesias.—50.374. 2.ª 18-8-2008

BRISTO REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 453/2006, ejecución 61/2008, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don Marius Basilia Mitocaru, contra Bristo Reformas, Sociedad Limitada, por importe de 1.679,54 euros de principal, se ha dictado en fecha treinta de julio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Bristo Reformas, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, por un importe de 1.679,54 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2008.—D.ª María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—49.829.